



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 5 de noviembre de 2020, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro de Pinatar y por Videoconferencia, siendo las 09:00 del día 5 de noviembre de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES**

María Visitación Martínez Martínez	PRESIDENTA
Ángela Gaona Cabrera	TTE. ALCALDE
José Antonio Munuera Martínez	TTE. ALCALDE
Javier Castejón Martínez	TTE. ALCALDE
Carmen María López Rodríguez	TTE. ALCALDE
José Fernández Andreo	TTE. ALCALDE
María Del Carmen Guirao Sánchez	TTE. ALCALDE
Silvia Egea Morales	TTE. ALCALDE
Carlos Balboa de Paz	Secretario
Belén Mayol Sánchez	Interventora

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. SECRETARIA.**

Referencia: 2020/40P/SESJGL.

Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de veintinueve de octubre de dos mil veinte.

#### **2. SECRETARIA.**

Referencia: 2020/40P/SESJGL.

Despacho ordinario.

#### **3. INTERVENCION.**

Referencia: 2020/4867B.

Aprobar la relación de facturas número 48/20, por importe total de **//39.077,44€//**.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

#### **4. INTERVENCION.**

Referencia: 2020/4878E.

Aprobar la relación de facturas número 49/20, por importe total de **//379.691,70€//**.

#### **5. INTERVENCION.**

Referencia: 2020/4869J.

Aprobar la relación de facturas de inversión número 14/20, por importe total de **//18.166,23€//**.

#### **6. INTERVENCION.**

Referencia: 2020/4892J.

Aprobar darnos de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, identificar al Órgano obligado como el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar cuyo código DIR3 es L01300367, identificar al órgano remitente que será la Intervención municipal, identificar al empleado público perteneciente a la Intervención municipal designado Administrador Institucional, que será el responsable de la coordinación de las relaciones con la IGAE en el ámbito de la BDNS, Rafael Sáez Tárraga, e iniciar los trámites para remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones mediante servicios web por lo que será necesario que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar adquiera una aplicación informática compatible con nuestra aplicación de gestor de expedientes.

#### **7. GESTIÓN TRIBUTARIA.**

Referencia: 2020/3410A.

Aprobar el padrón correspondiente al mes de julio de 2020, de Precio Público a aplicar a los usuarios del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria compuesto por 28 recibos y que asciende a la cantidad de **//181,40// EUROS**.

#### **8. GESTIÓN TRIBUTARIA.**

Referencia: 2020/3413Y.

Aprobar el padrón correspondiente al mes de julio de 2020, de Precio Público a aplicar a los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio compuesto por 67 recibos y que asciende a la cantidad de **//3.810,73//Euros**.

#### **9. TESORERIA.**

Referencia: 2020/4876C.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Aprobar la lista cobratoria correspondiente al 4º trimestre de 2020, 1ª Fase (octubre), por los conceptos de Agua, alcantarillado y Basura, IVA y Canon de Saneamiento, por importe total de 434.062,95 €, con el siguiente detalle:

#### **10. TESORERIA.**

Referencia: 2020/3926J.

Aprobar la concertación de la firma de la Operación de Tesorería con CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, Y CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., para cubrir los desfases transitorios de la Tesorería, indicando que tenemos capacidad para hacer frente en el tiempo a las condiciones derivadas de esta operación y con el objetivo de cumplir los plazos establecidos por la legislación vigente.

#### **11. SECRETARIA.**

Referencia: 2020/3477R.

Desestimar la ayuda solicitada por jubilación anticipada voluntaria de un trabajador, regulada en el artículo 30.6 del Acuerdo de Condiciones, para el personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, por corresponderle y haber cobrado ya, la cobertura legal del seguro de vida para todo empleado público por invalidez profesional absoluta y permanente (anticipo de capital), de 15.025,30 €, regulada en el artículo 29.1.e) del mencionado Acuerdo de Condiciones.

#### **12. PERSONAL.**

Referencia: 2020/4712V.

Aprobar una licencia sin sueldo a trabajador de Protección Civil, desde el 12 de noviembre de 2020 al 6 de enero de 2021.

#### **13. PERSONAL.**

Referencia: 2020/4895Q.

Aprobar las bases de selección para un/a Auxiliar de Protección Civil para hacer frente a las necesidades temporales de personal de dicha categoría que puedan surgir, por ausencias, bajas, necesidades urgentes, etc., en cualquiera de las áreas de actividad del Servicio de Emergencias y Protección Civil y realizar la selección a través de Oferta de Empleo solicitada al SEF, por periodo comprendido desde el día 12 de Noviembre de 2020 al 6 de Enero de 2021.

#### **14. FORMACION Y EMPLEO.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia: 2020/4844B.

APROBAR el Proyecto Mixto de Empleo y Formación para desempleados de entre 25 años y 54 años PME-F-MY "Reactivando San Pedro" previsto realizar en el periodo de 1 de diciembre de 2020 a 31 de agosto de 2021 y la solicitud de Subvención del Programa Mixto de Empleo-Formación para Entidades Locales de la Región de Murcia, ejercicio 2020 "Reactivando San Pedro", dirigida a la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, que tendrá un coste total de 283.023,46 euros

### **15. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2020/4827V.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria presentada por el Usuario de Servicios Sociales con Código asignado T- 504/20-VRR.

### **16. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2020/4441E.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por el Usuario de Servicios Sociales con Código asignado AJGL 1289/2020-EMSG y conceder al mismo una Ayuda Económica en concepto de alquiler por un importe único total de 800.-€.

### **17. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2020/4458Q.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria presentada por el Usuario de Servicios Sociales con Código asignado T- 503/20-VRR

### **18. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Referencia: 2020/4697W.

Dar por justificada la subvención municipal concedida a la Asociación Cruz Roja Mar Menor Norte por importe de 4.725,00 € para el desarrollo del programa Banco Ortoprotésico

### **19. COMERCIO\_.**

Referencia: 2020/3344Y.

Aprobar la justificación de 1.326,20 euros de los 3.400,00 euros recibidos para hacer frente a los gastos de la campaña "VUELVEN LOS RASCAS" y la devolución de los 2.073,80 euros sobrantes.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **20. FESTEJOS.**

Referencia: 2020/4796D.

Aprobar las bases para la realización del mercadillo navideño, el gasto en infraestructuras por importe de 8.276 Euros y el importe de los premios de 1.000 Euros.

## **21. EDUCACIÓN.**

Referencia: 2020/4831K.

Aprobar el Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y las papelerías del municipio firmantes, para la gestión en la adquisición de material escolar de segundo ciclo de Educación Infantil solicitado por los centros escolares para el curso 2020-2021, a través de las ayudas aprobadas por Junta de Gobierno Local.

## **22. EDUCACIÓN.**

Referencia: 2020/4858W.

Aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas destinadas a los estudiantes con expediente académico excelente, siguientes:

1.- Ocho ayudas de //250,00//€, para alumnos excelentes que hayan obtenido el Título de Técnico Superior al haber cursado los estudios de un ciclo formativo de Grado Superior de Formación Profesional, por cualquiera de las modalidades, en centros de la Comunidad Autónoma de Murcia.

2.- Ocho ayudas de //250,00//€, para alumnos excelentes que hayan finalizado los estudios de Bachillerato, por cualquiera de las modalidades, en centros de la Comunidad Autónoma de Murcia.

3.- Seis ayudas de //500,00//€, para alumnos que estén cursando enseñanzas universitarias del sistema universitario español conducentes a la obtención grado, cursadas en centros españoles y con validez en todo el territorio nacional.

## **23. CONTRATACION.**

Referencia: 2020/4619Q.

Desestimar la solicitud presentada por Compañía de Obras Castillejos, SA, en cuanto a los importes en el que se fundamenta la reclamación.

Reconocer el derecho a la interesada a percibir 461,73€ de intereses de demora correspondientes a la certificación número 4.

Reconocer el derecho a la interesada a percibir 40 € de gastos correspondientes a gestiones de cobro.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

#### **24. CONTRATACION.**

Referencia: 2020/967A.

Seleccionar como adjudicatario del contrato de suministro de 194 tramos de pasarelas rígidas de madera que se instalarán en las playas de San Pedro del Pinatar, a la mercantil PARQUES INF. LEVANTE S.L., por el precio de 32.000 € más 6.720 € correspondientes al 21% de IVA, siendo el total 38.720 €. El licitador ampliará en 25 tramos de pasarelas, sin coste para el Ayuntamiento, las unidades mínimas fijadas en los pliegos. En total 194 + 25 tramos de 2x2 metros.

#### **25. CONTRATACION.**

Referencia: 2020/1105K.

Seleccionar como adjudicatario del contrato de suministro de tres módulos portátiles de aseos-vestuarios para el servicio del Polideportivo Municipal de San Pedro del Pinatar, a la mercantil MAGIBAL BCL S.L., por importe de 45.649,92 € más 9.586,48 € correspondientes al 21% de IVA, ascendiendo el total a 55.236,40 €. El suministro se realizará en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

#### **26. CONTRATACION.**

Referencia: 2020/4501J.

Aprobar la prórroga del contrato de servicios de “Auxiliares de Conserjería destinados a instalaciones y edificios Municipales de San Pedro del Pinatar”, formalizado con Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo-Murcia S.L., durante un año, hasta el 5 de noviembre de 2021, manteniendo las condiciones con las que se viene ejecutando actualmente, con un precio por hora de 7,61 € más IVA.

Aprobar el gasto que supone la prórroga del contrato indicado, por importe de 87.432.-€ más el 21% de IVA, siendo el total 105.792,72.-€.

#### **27. CONTRATACION.**

Referencia: 2020/4375W.

Aprobar la prórroga del contrato de servicios para el “transporte en línea no regular, para las actividades deportivas, sociales, escolares, etc.. con las que colabora el Ayto. formalizado con AUTOCARES LA INMACULADA S.L., durante un año, hasta el 7 de noviembre de 2021, manteniendo las condiciones con las que se viene ejecutando actualmente.

El precio de los desplazamientos superiores a 150 km, será el del tipo 6, incrementado en 0,50.-€/km sobrepasado mas IVA.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Aprobar el gasto que supone la prórroga del contrato indicado, por importe de 53.181,82 € más el 10% de IVA, siendo el total anual 58.500 €.

### **28. SERVICIOS INDUSTRIALES.**

Referencia: 2019/5549P.

Conceder licencia a REDEXIS GAS, S.A., de apertura de unos 26,00 m. de zanja para realización de canalización de gas natural mediante tuberías de Polietileno PE 100 SDR 17/17,6 DN 63 en la C/ Caravaca de la Cruz, nº 6, servicio a inmueble sito en Avda. del Taibilla, nº 9.

### **29. SERVICIOS INDUSTRIALES.**

Referencia: 2020/154H.

Conceder licencia a REDEXIS GAS, S.A., de apertura de unos 5,00 m. de zanja para realización de acometida a canalización de gas natural existente, mediante tubería de Polietileno PE 100 – DN 32, en la C/ Gabriel Cañadas, 13 - 15 de esta Localidad, para dar servicio a inmuebles.

### **30. SERVICIOS INDUSTRIALES.**

Referencia: 2020/155L.

Conceder licencia a REDEXIS GAS, S.A., de apertura de unos 5,00 m. de zanja para realización de acometida a canalización de gas natural existente, mediante tubería de Polietileno PE 100 – DN 32, en la C/ Gabriel Cañadas de esta Localidad, para dar servicio a edificio sito en C/ Maestro Falla, 7.

### **31. SERVICIOS INDUSTRIALES.**

Referencia: 2020/3372B.

Conceder licencia a D. RAMÓN PEDREÑO MADRID, de apertura de unos 11,00 m. de zanja para canalización de telecomunicaciones, servicio a vivienda sita en la C/ Alcalde José María Henarejos, nº 3, de esta Localidad.

### **32. SERVICIOS INDUSTRIALES.**

Referencia: 2020/4134Z.

Aprobar la realización de las obras descritas en el *“PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VERDE DE CONEXIÓN DE LA CHARCA DE COTERILLO CON EL CIRCUITO SALINERO”*, redactado por la Sra. Ingeniera Civil, D<sup>a</sup>. Belén Molina Miñano y por la Sra. Ingeniera de Montes, D<sup>a</sup>. Lucía Nieto González, con las siguientes medidas:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Las obras se deberán realizar con arreglo a la Legislación Medioambiental vigente, condiciones impuestas por los Organismos Públicos afectados y Ordenanzas Municipales.

### **33. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2020/3066G.

CONCEDER licencia a SONIA ROS GARCIA, para licencia de segregación de la siguiente finca:

**URBANA.-** PARCELA (identificada con el número 1), en término municipal de san Pedro del Pinatar, y en Plan Parcial del Sector UP-4R, Manzana 18, parcela P-1 de uso residencial, con una superficie de SETECIENTOS CINCO METROS Y VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (705,29 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, calle Almirante Guitián Vieito; sur, sistemas Generales de Espacios Libres; Este, resto finca matriz de la que se segrega Parcela 18-P-2; y Oeste, calle Doctor Marañón.

### **34. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2020/1666F.

ESTIMAR la solicitud presentada por SOUFIANE METRAO SHROUAT, y conceder Licencia para cambio de uso de una vivienda a local comercial, destinada a tapicería, sita en C/ San Rafael, de esta villa.

### **35. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2019/3559L.

CONCEDER licencia a Roberto Cegarra Rodríguez, para las obras de construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, sita en C/ Maestral.